



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2017-MPHY-CZ/A

Caraz, **10 AGO. 2017**

VISTOS: El Memorando N° 33-2017-MPHY/01.10 de la Oficina de Alcaldía; con fecha 09 de agosto del año en curso; Resolución de Alcaldía N° 244-2013-MPH-CZ de fecha 16 de mayo del 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorando N° 33-2017-MPHY/01.10 de la Oficina de Alcaldía; con fecha 09 de agosto del año en curso; solicita proyectar acto administrativo respectivo; y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía con la que se designaba como fedatario de la municipalidad provincial de Huaylas al señor Gregory Frank Muñoz Menacho;

Que, en el Artículo 136° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, en el numeral 2 del mencionado Artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluido a partir de la fecha, la designación del Señor **GREGORY FRANK MUÑOZ MENACHO**, en el cargo de **FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, agradeciéndole por sus servicios prestados en el referido Cargo.





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor **DANTE PONCE HARO**, como **FEDATARIO** de la Municipalidad Provincial de Huaylas, labores que deberá realizar con retención a su cargo que viene ejerciendo como Jefe de la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución conforme a ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

